



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/554/2025, de 21 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio por el que el Gobierno de Aragón concede y formaliza una subvención directa a la Fundación UNICEF-Comité Español prevista en el Decreto-ley 1/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes en relación a determinadas prestaciones económicas y subvenciones de carácter social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025, para la ejecución del proyecto Fortalecer en Burundi el sistema comunitario de protección de niños y de niñas vulnerables (sector agua, higiene y saneamiento).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0042, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 9 de mayo de 2025, por la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Presidente de UNICEF-Comité Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0042](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 21 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA